

**1446-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**San José, a las once horas con cuatro minutos del dos de junio de dos mil veintiuno.

**Proceso de renovación de estructuras del partido DE LOS TRABAJADORES en el cantón OSA de la provincia PUNTARENAS.**

Mediante resolución n° 1438-DRPP-2021 de las siete horas con cincuenta minutos del dos de junio de los corrientes, este Departamento le indicó a la agrupación política que en la estructura del cantón de Osa de la provincia de Puntarenas se encontraba pendiente de designación secretario suplente y dos delegados territoriales, en virtud de que persistía la inconsistencia de Miriam Mesén Montes, cédula 601390794 como secretaria suplente y delegada territorial, debido que su nombramiento había sido en ausencia en asamblea del 27 de febrero del año en curso, asimismo, no procedían los nombramientos de Keilor Andrés Barria Alvarado, cédula de identidad 604190001 y Miguel Agustín Motta Badilla, cédula de identidad 115300097, como delegados territoriales, en virtud de que no cumplían con el principio de paridad de género .

En fecha primero de mayo de dos mil veintiuno el partido político celebra una nueva asamblea cantonal de forma virtual, la cual cumplió con el quórum requerido para su celebración, designando a Enrique Sánchez Salas, cédula de identidad 400770064, como presidente suplente y a Carlos Moisés Soto Salazar, cédula de identidad 601560734, como tesorero suplente. Asimismo, al estar presente en la asamblea de cita Miguel Agustín Motta Badilla, cédula de identidad 115300097, se toma su renuncia como tacita al puesto de presidente suplente.

En fecha diecisiete de mayo del año en curso se recibe en estos organismos electorales la carta de aceptación de Miriam Mesén Montes, cédula de identidad 601390794, a los puestos de secretaria suplente y delegada territorial.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

**PROVINCIA PUNTARENAS  
CANTÓN OSA**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
112810850	DAVID JESUS CHAVES GAMBOA	PRESIDENTE PROPIETARIO
603590881	MELANY DAYAMS AGÜERO MESEN	SECRETARIO PROPIETARIO

603940195	ARAMIS JOSE HIDALGO GARITA	TESORERO PROPIETARIO
<b>601390794</b>	<b>MIRIAM MESÉN MONTES</b>	<b>SECRETARIA SUPLENTE</b>
115770728	JOEL STIVEN OVIEDO SEGURA	TESORERO SUPLENTE

**FISCALIA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
116100338	VALERI NICOLE WEBB SOLIS	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
112810850	DAVID JESUS CHAVES GAMBOA	TERRITORIAL PROPIETARIO
603590881	MELANY DAYAMS AGÜERO MESEN	TERRITORIAL PROPIETARIO
603940195	ARAMIS JOSE HIDALGO GARITA	TERRITORIAL PROPIETARIO
<b>601390794</b>	<b>MIRIAM MESÉN MONTES</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>

**Inconsistencias:** No procede el nombramiento de Enrique Sánchez Salas, cédula de identidad 400770064, como presidente suplente, en virtud de que el número de cédula 400770064, pertenece al señor Enrique Sánchez Arce y no como se consignó en la asamblea y en la carta de aceptación, por lo que la agrupación política deberá aclarar y presentar la carta de aceptación con los datos correctos para su efectiva aplicación.

No procede el nombramiento de Carlos Moisés Soto Salazar, cédula de identidad 601560734, como tesorero suplente, cédula de identidad 601560734, como tesorero suplente en virtud de que no consta en nuestros registros la renuncia del titular Joel Stiven Oviedo Segura, cédula de identidad 115770728 a dicho puesto.

Así las cosas, se advierte al partido De los Trabajadores que se encuentra pendiente de designación el puesto de presidente suplente y un delegado territorial.

Es oportuno mencionar que la estructura del partido DE LOS TRABAJADORES se encuentra vigente hasta el día veintinueve de junio de dos mil veintiuno; razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor con posterioridad a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberá haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento *supra* citado y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE. –**

**Martha Castillo Víquez  
Jefa del Departamento  
de Registro de Partidos Políticos**

MCV/vcm/dsd  
CC.: Expediente n.º 213-2016, partido DE LOS TRABAJADORES  
Ref., No.: 6037/6662/7567 sie 06232) **2021**